

Acordada STJ Nº 47/13.-

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 13 días del mes de agosto del año dos mil trece, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

A fin de cubrir el cargo vacante de Prosecretario de Familia del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad n1 2 del Distrito Judicial Norte, se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes, el que tramita por expediente Nº 35.646/13 STJ-SSA.

Llevadas a cabo las evaluaciones de los postulantes, calificadas que fueron las mismas y sus antecedentes -conforme el régimen establecido por Acordada STJ Nº 15/11-, dio como resultado el siguiente orden de mérito: 1º) Juan Manuel Barbero, 2º) María Florencia Palaversich, y 3º) Luciana María Gutiérrez; lo que así fue establecido mediante resolución de este Tribunal Nº 58, del 23 de mayo del presente año (fs. 147/148 del expediente aludido).

Habiendo quedado firme el orden de mérito, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente a fin de designar al concursante que ocupará el cargo en cuestión.

De conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento de Concursos, el Tribunal debe resolver la designación en base a la terna resultante, más el orden de mérito que ocupan los concursantes en la misma no es vinculante, y la elección queda dentro del marco de su actuación discrecional.

Analizadas las actuaciones y los antecedentes de las ternados, y teniendo especialmente en cuenta la propuesta efectuada a fs. 157 por el titular del juzgado, Dr. Pablo Duarte de Gouvea, el tribunal estima conveniente designar al Dr. Juan Manuel Barbero, primero en orden de mérito.

Por ello, de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 142 de la Constitución Provincial y 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

ACUERDAN:

1.- Designar al Dr. Juan Manuel BARBERO, DNI N° 30.771.984, en el cargo de Prosecretario de Familia del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Norte (Nivel 11 de la escala de remuneraciones del Poder Judicial).

2.- Otorgar al nombrado un plazo de treinta (30) días para la acreditación de los requisitos exigidos para el cargo por la referida reglamentación, bajo apercibimiento, ante su incumplimiento, de cancelar la designación; y sin perjuicio de lo prescripto por el art. 14 de dicha normativa.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores jueces quienes disponen se registre, notifique y cumpla, dando fe de todo ello el Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)